Municipalidad de La Unión
Departamento de Copan
Tel:2651-0874/ /2651-0125

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDENANZA

Sr.(a) Carlos Contreras.

Lugar El Astillero.

Fecha: 08 de abril de 2024.

Respetables Señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copan en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** al Sr. **CARLOS CONTRERAS** dicha ordenanza es enviada para que pueda retirar el cerco ya que está obstaculizando la calle.

NOTA: Dando un periodo de tiempo de 2 días a partir de la fecha ya que se estará supervisando por parte de esta dependencia municipal y entes judiciales.

SI NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO SE LE APLICARA LO QUE CORRESPONDE MEDIANTE LEY.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 08 días del mes de abril de 2024.

Director Municipal de Justicia

Municipalidad de La Unión
Departamento de Copan
Tel:2651-0874/ /2651-0125

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDENANZA MUNICIPAL

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copan en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** a la comunidad de **LA ARENA, LA UNION, COPAN** para que cada ciudadano haga limpieza frente a sus casas de lo que son las calles y cunetas, recolectando la basura y manteniendo limpio su barrio.

NOTA: SE ESTARÁ SUPERVISANDO Y VERIFICANDO CADA LUGAR, PULPERÍAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE GENEREN ESTOS TIPOS DE RESIDUOS.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 10 días del mes de abril de 2024.

ALCALDÍA MUNICIPAL 2022 2026 ALCALDE LA UNIÓN, COPÁN

Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL 2022 2026 DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA LA UNIÓN, COPÁN

Director Municipal de Justicia

Municipalidad de La Unión
Departamento de Copan
Tel:2651-0874/ /2651-0125

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ORDENANZA

Sr.(a) Nora Montes.

Lugar El Astillero.

Fecha: 08 de abril de 2024.

Respetables Señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copan en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** al Sr. **NORA MONTES** dicha ordenanza es enviada para que pueda retirar el cerco ya que está obstaculizando la calle.

NOTA: Dando un periodo de tiempo de 2 días a partir de la fecha ya que se estará supervisando por parte de esta dependencia municipal y entes judiciales.

SI NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO SE LE APLICARA LO QUE CORRESPONDE MEDIANTE LEY.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 08 días del mes de abril de 2024.

Director Municipal de Justicia